



XIX Congreso Nacional de Enólogos

El sector del vino en la última reforma de la PAC y la estrategia de la granja a la mesa

Miguel GARCIA NAVARRO (CE, DG AGRI E2)

28/04/2023

Contenido

- Proceso de reforma de la PAC 2021
- Modificación de la OCM y el vino
- Programas de apoyo al vino en los planes estratégicos
- Otras iniciativas de la COM con impacto en el sector del vino
- Una breve reflexión sobre el mercado

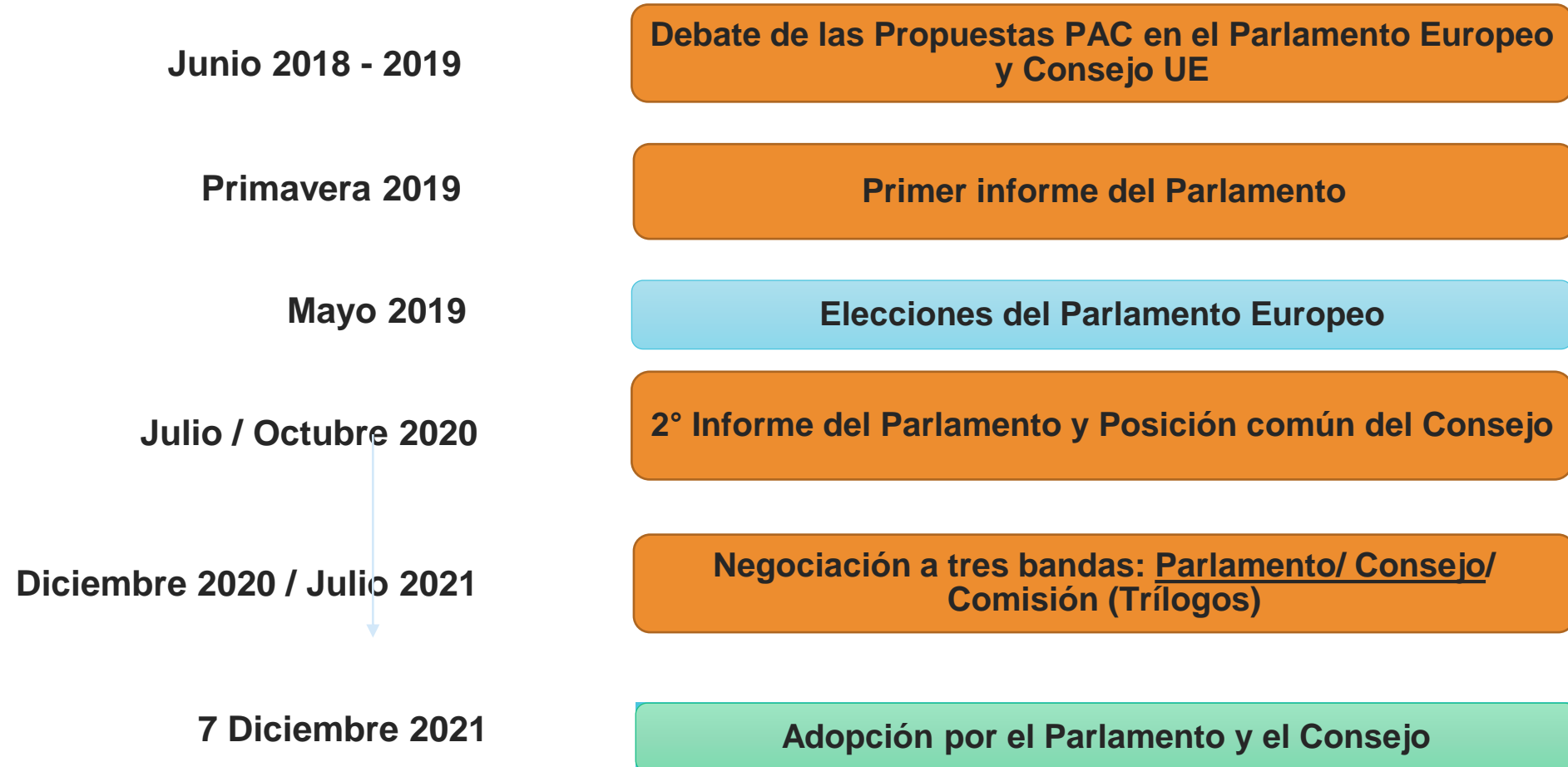


Principales elementos de la política del mercado del vino de la UE:

Para asegurar un correcto funcionamiento del mercado único:

- Definiciones de productos vitivinícolas y prácticas enológicas;
- Restricciones a la plantación de viñedos (máximo del 1 % de crecimiento) / variedades autorizadas
- Documentos de acompañamiento / certificación de conformidad VI-1
- Reglas de etiquetado
- **Para proteger y promover la calidad:** Indicaciones geográficas / términos tradicionales
- **Para mejorar la competitividad:** Programas Nacionales de Apoyo al sector del vino (1 061 M€/año en la UE; 202 M€/año para España)

PROCESO DE LA REFORMA DE LA PAC (Propuesta junio 2018)



Evaluación (externa) 2017: recomendaciones.

Sobre las normas de la UE en prácticas enológicas

- **Eliminar las restricciones aplicadas al uso de híbridos en DOP** y en general de variedades de especies otras que *Vitis vinifera*, a fin de permitir el desarrollo de vides resistentes a enfermedades o sequías.
- **Incluir los productos con menos de 8.5.º de alcohol** en la definición reglamentaria de productos vitivinícolas.
- Permitir soluciones de bajo coste, como la adición de agua, para reducir el grado alcohólico y mejorar la posición competitiva de los productores del sur de la UE.
- Buscar una mayor homogeneidad entre todas las normas y reglas a nivel internacional. Debería estudiarse la posibilidad de negociar más acuerdos bilaterales o incluir de forma más sistemática los productos vitivinícolas.

Sobre las normas de la UE en materia de etiquetado

- Buscar mayor consenso entre autoridades de salud y agricultura, para lograr mayor coherencia entre la política vitivinícola, la salud pública y los objetivos de información al consumidor.
- Abordar la creciente preocupación de los consumidores por la transparencia sobre el impacto medioambiental de los productos vitivinícolas (etiquetado de sostenibilidad).

El vino es parte de los dos pilares de reforma de la PAC de 2021:

- I. La modificación del **Reglamento de la OCM**: autorizaciones de plantación, variedades híbridas para las DOP, la desalcoholización de los vinos, el etiquetado (inf. nutricional, lista ingredientes) y cambios en DOP/IGP. El "paquete vino" también incluía algunas modificaciones del Reglamento sobre los vinos aromatizados (etiquetado).
- II. La integración de los programas de apoyo sectoriales en el nuevo **Reglamento sobre el plan estratégico de la PAC**: una programación estratégica nacional para todas las medidas de apoyo de la PAC (pagos directos, desarrollo rural y ... programas sectoriales).

I. Reglamento de la OCM — 1

- **Vinos desalcoholizados:**

Tratar de responder a la demanda creciente de los consumidores, tanto en la UE como en terceros países (prepararse para el consumo de mañana) y permitir que los vinos desalcoholizados se etiqueten como vino (que el valor añadido se quede en el sector del vino):

- vinos que cumplen los requisitos de su categoría y que se someten a un proceso de desalcoholización posterior;
- < 0,5 % alc. Vol. «vinos desalcoholizados» (IGP/otros); > 0,5 % «vinos parcialmente desalcoholizados» (DOP/IGP/otros); etiquetado obligatorio
- las mismas prácticas enológicas que el vino después del desalcoholizado

I. Reglamento de la OCM — 2

- **Etiquetado:** información obligatoria sobre valor nutritivo y lista de ingredientes (mejor informar al consumidor; eliminar una especificidad insostenible). Período transitorio de dos años: se aplica a **partir del 8 de diciembre de 2023**. (vinos producidos/comercializados antes, hasta fin de stock, seguirán con las reglas actuales)
 - Posibilidad de **etiquetado electrónico!**
 - Por defecto las reglas generales de información al consumidor se aplican pero la Comisión está ultimando algunas reglas de aplicación para simplificar y tener en cuenta la especificidad del vino: (consulta pública / TBT)
 - Términos: **uva**/mosto; **MC**/MCR; alérgenos (**sulfitos**); aditivos = R 2019/934; « licor de tiraje/expedición »
 - Reguladores acidez/estabilizadores: (« continene ... y/o ... »); atmósfera protectora.
 - Información en documentos de acompañamiento

I. Reglamento de la OCM — 3

- **Variedades/híbridos:** aumentar los recursos genéticos e impulsar la investigación para mejorar la resistencia a enfermedades, la adaptación al cambio climático y reducir el uso de plaguicidas
- un resultado modesto pero importante: autorizar híbridos de *Vitis vinifera* para la producción de vinos con DOP (ya permitidos para otras categorías)

I. Reglamento de la OCM — 4

- **Régimen de autorización de plantaciones**
 - El régimen de autorización de plantaciones de viñedo se prorrogó hasta 2045, con 2 revisiones en 2028 y 2040. (la expiración anterior del régimen estaba prevista para 2030). El vino es último sector con limitaciones a la producción.
 - Además de algunos ajustes: prórroga de la validez de la replantación en la misma parcela (6 años en vez de 3) criterios de prioridad adicionales para la asignación de autorizaciones de nuevas plantaciones y aclaración sobre la aplicación regional de los criterios de prioridad.

II. Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC (1)

- Incorporación de los programas nacionales de apoyo al vino en los planes estratégicos de la PAC: mayor subsidiariedad (menos control de conformidad pero mas exigencia de resultados)
- Obligación de los Estados miembros de asignar el 5 % del gasto a la sostenibilidad medioambiental y la adaptación al cambio climático
- medidas adicionales en los programas para una viticultura más sostenible (nuevas inversiones a nivel de la explotación otras que reestructuración, apoyo al enoturismo y promoción para consolidar mercados, aumento de las tasa de financiación para viñedos en pendiente)

III. Otras políticas (1): Salud y consumidores

- **Plan europeo de lucha contra el cancer (Febrero 2021):**
 - Objetivo: reducir en 10% el consumo perjudicial de alcohol para 2025 (UN SDG)
 - Revisar la legislación de tasas al consumo de bebidas alcohólicas (en preparación)
 - Etiquetado obligatorio de ingredientes e información nutricional (para todas bebidas!)
 - Advertencias sanitarias en etiquetas (fin 2023) ... entre tanto iniciativas nacionales (IE)
- **Revision del reglamento de información a los consumidores (FIC):**
 - ingredientes y declaración nutricional ... por decidir si en línea con el vino o no ...
 - estudio de impacto terminado, propuesta en preparación ... con retraso.

III. Otras políticas (2): dentro de la PAC

- **Promoción de productos agrarios: (strategia de la granja a la mesa)**
 - Objetivo: promover la sostenibilidad ambiental, social y económica (propuesta 2023 ?)
 - En línea con el Plan contra el Cáncer: se discute si se excluyen/condicionan ciertos productos « menos sostenibles » o « menos saludables »
- **Revisión de la legislación de Indicaciones Geográficas:**
 - Propuesta en 2022 y procedimiento legislativo en curso ... fin 2023?
 - Objetivo: reforzar el enfoque de la sostenibilidad.
 - Participación de EUIPO (Agencia Propiedad Intelectual) en la evaluación de solicitudes
 - y más armonización de procedimientos entre vino y otros productos
 - aspectos controvertidos ... pero un falso debate! (en sustancia ya se está haciendo)

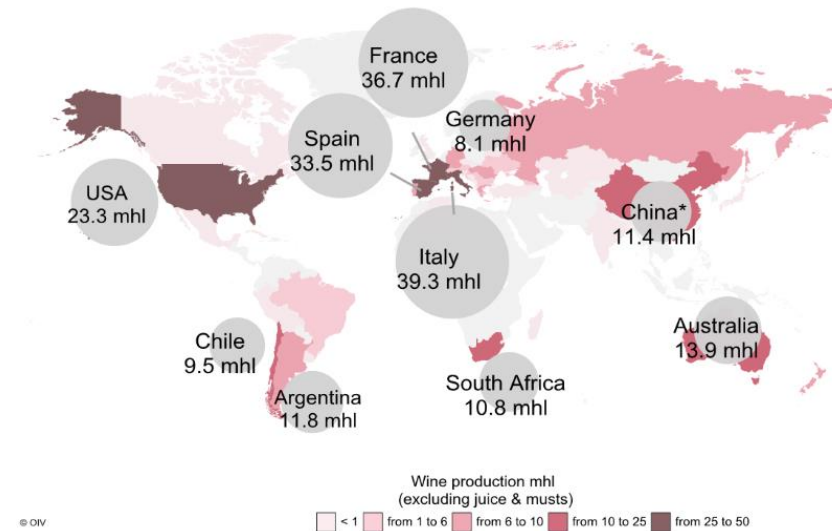
III. Otras políticas (3): futura ley marco para un Sistema Alimentario Sostenible

1. Promover la **coherencia de las políticas** a escala de la UE y de los Estados miembros
2. **Integrar la sostenibilidad** (también social) en todas las políticas relacionadas con la alimentación: salud/consumidores y... agricultura
3. **Reforzar la resiliencia** del sistema alimentario (seguridad alimentaria)
4. Garantizar un **entorno alimentario** en el que la elección de dietas saludables y sostenibles sea más fácil para los consumidores y a un precio asequible ... de nuevo etiquetado (información medioambiental);
5. **Evitar la externalización** de prácticas insostenibles (importaciones);

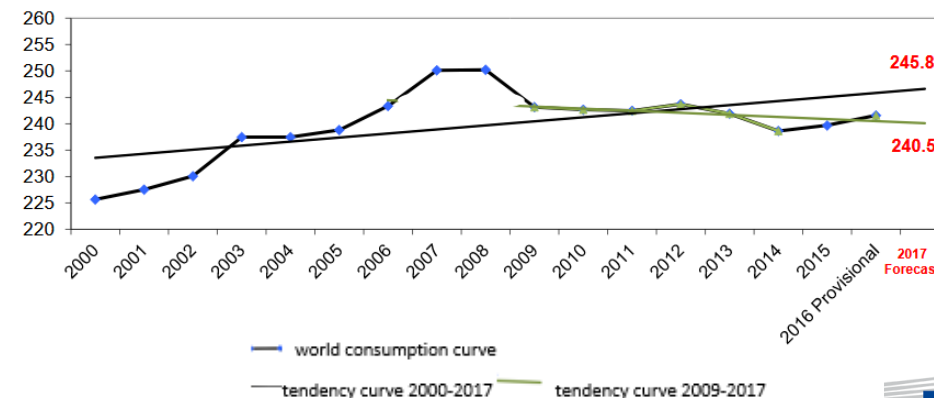
IV Mercado: Qué decíamos en 2017?

- La EU-28 es la fuente de **más de la mitad de la producción mundial de vino** (54 % en 2017).
- **España, Francia e Italia son los principales exportadores mundiales** en volumen y valor.
- **Se exportó el 42 % de la producción de los Estados miembros**, de la cual:
 - 28 % para los demás Estados miembros
 - 12 % a terceros países
- Los Estados Unidos son el principal país de destino del vino de la UE, seguidos de China y Canadá.
- La superficie vitícola y la producción tienden a **disminuir en los Estados miembros de la UE** y a aumentar en terceros países.
- **El consumo sigue una tendencia al alza, con un cambio del consumo mundial de la UE a Asia, Estados Unidos y Oceanía, y una tendencia hacia un vino de mayor calidad.**

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE VINO EN 2017

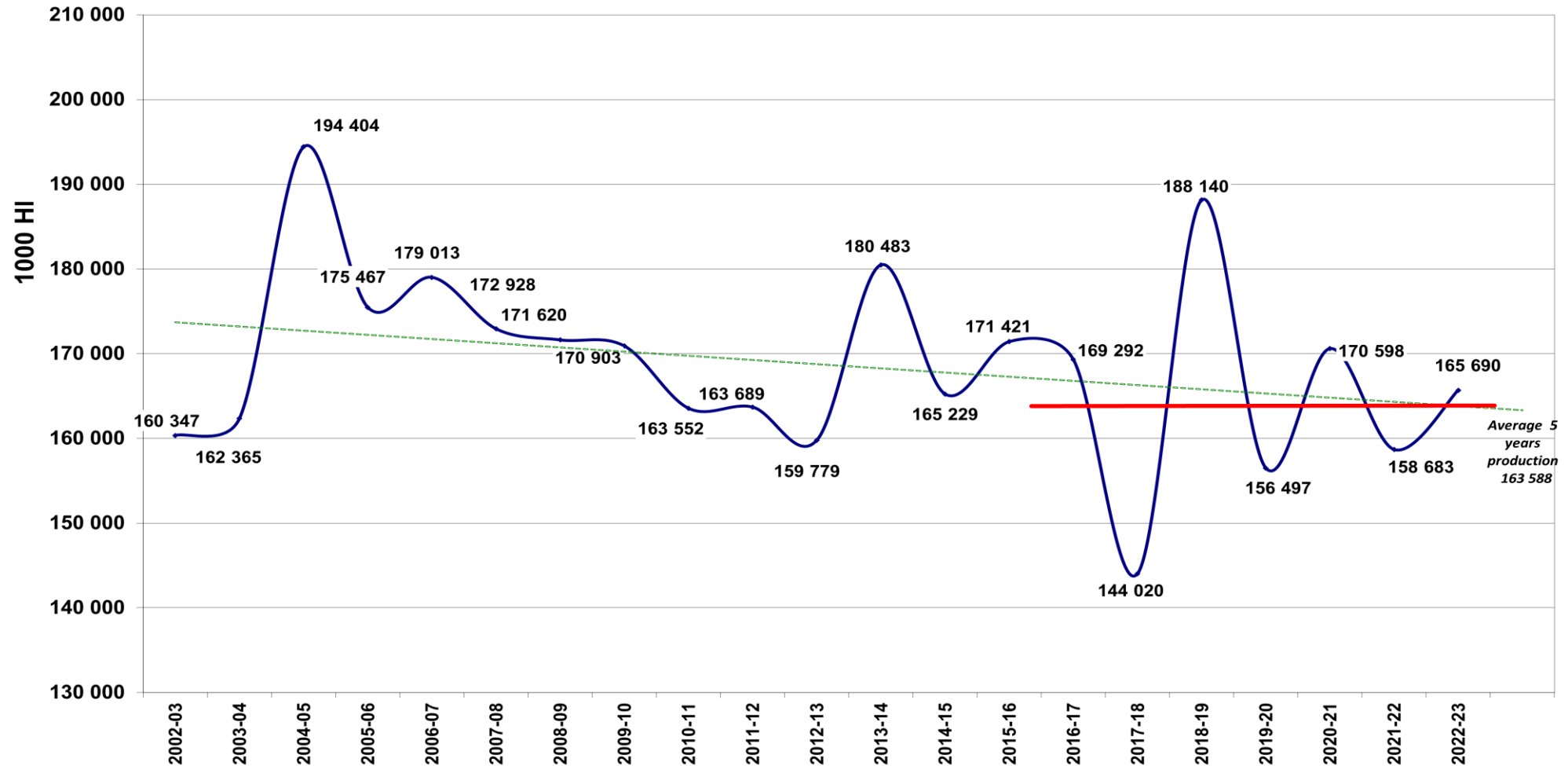


ESTIMACIÓN DEL CONSUMO MUNDIAL DE VINO EN 2017 (EN MHL)

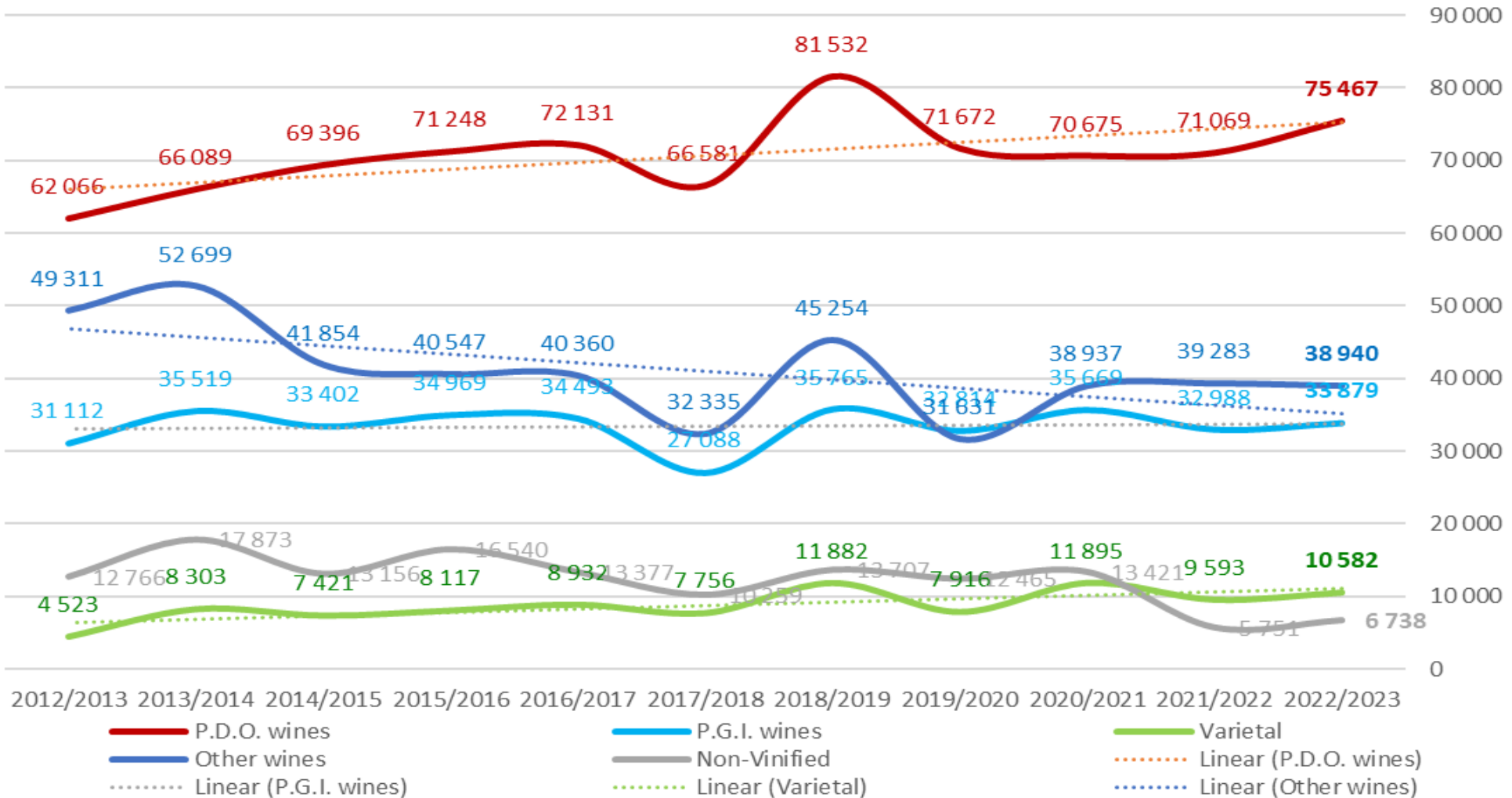


Evolution EU - 27 Wine and Must Production Final Estimation 2022/23 - April 2023 - in 1000 HI

Source: <https://agridata.ec.europa.eu/extensions/DashboardWine/WineProduction.html>



Total production per category - evolution - in 1000 HI



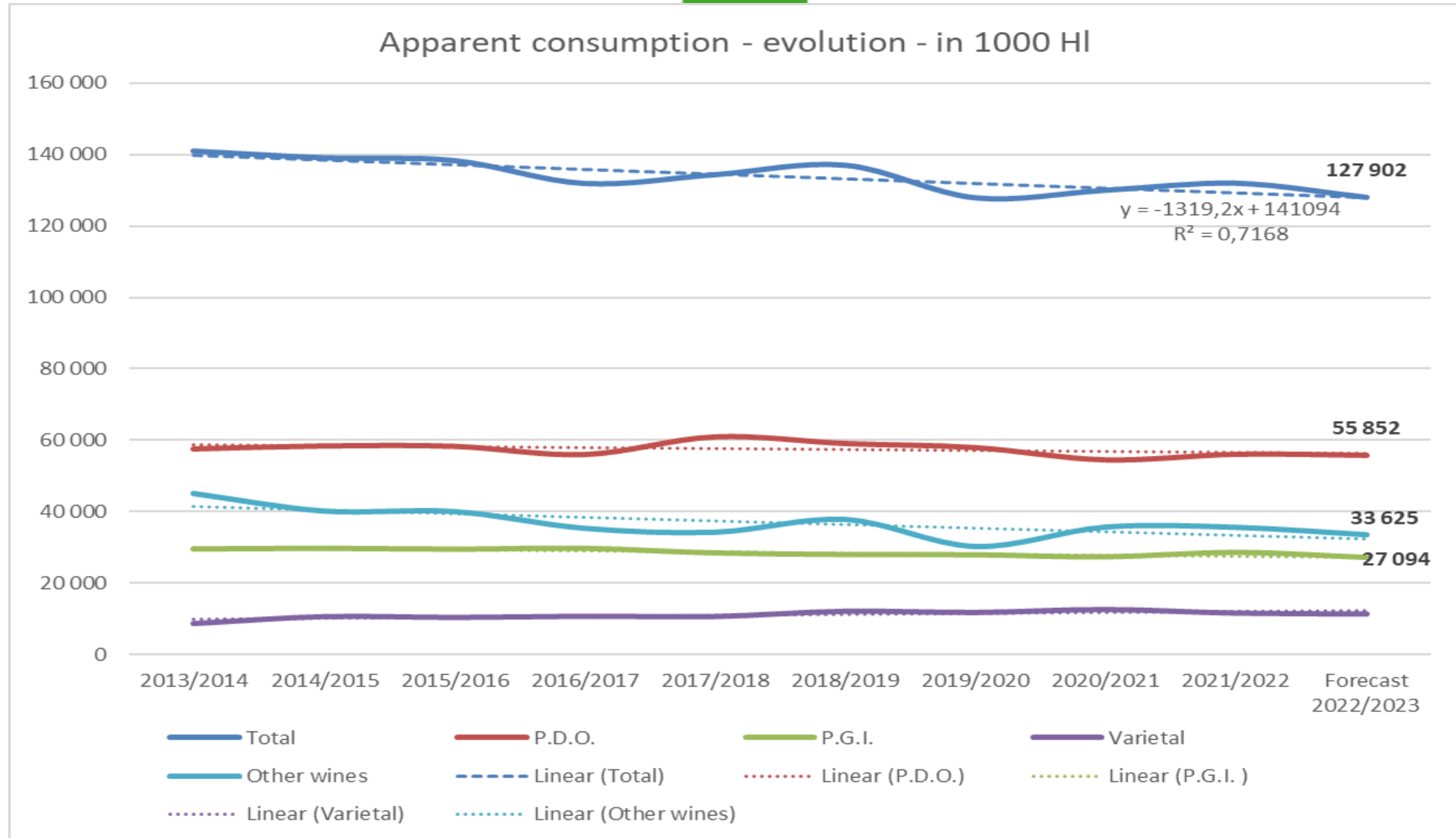


Figure 1 • Evolution of the world vineyard surface area

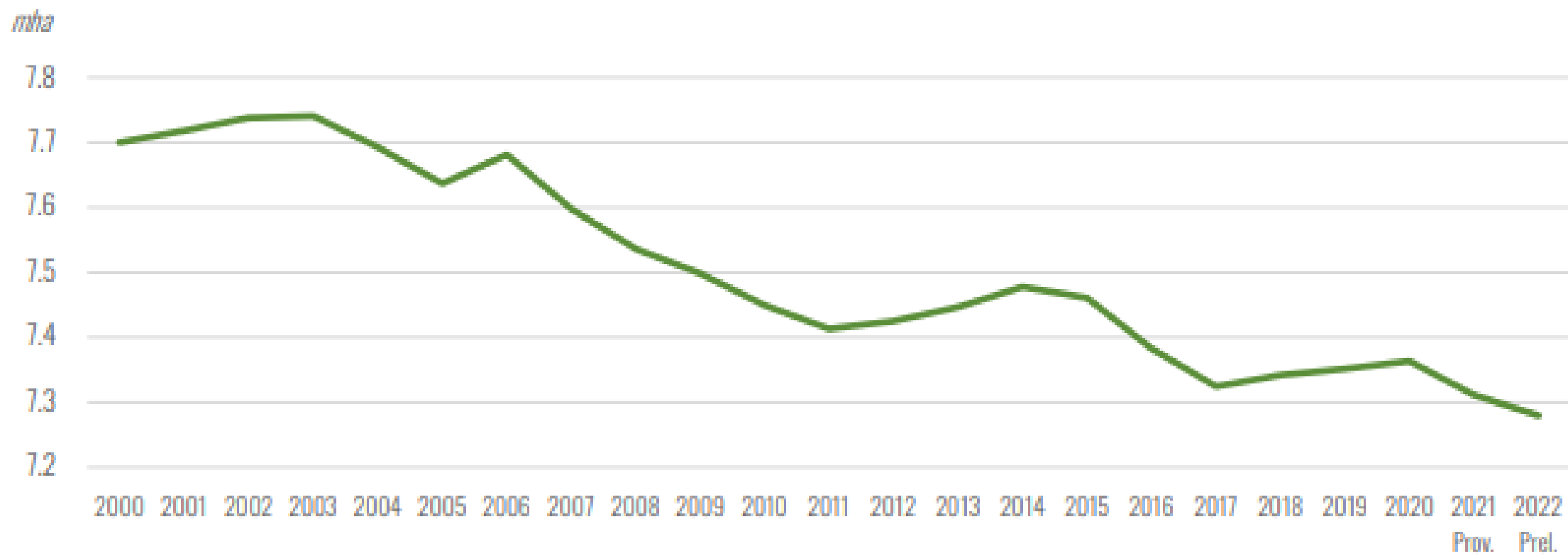
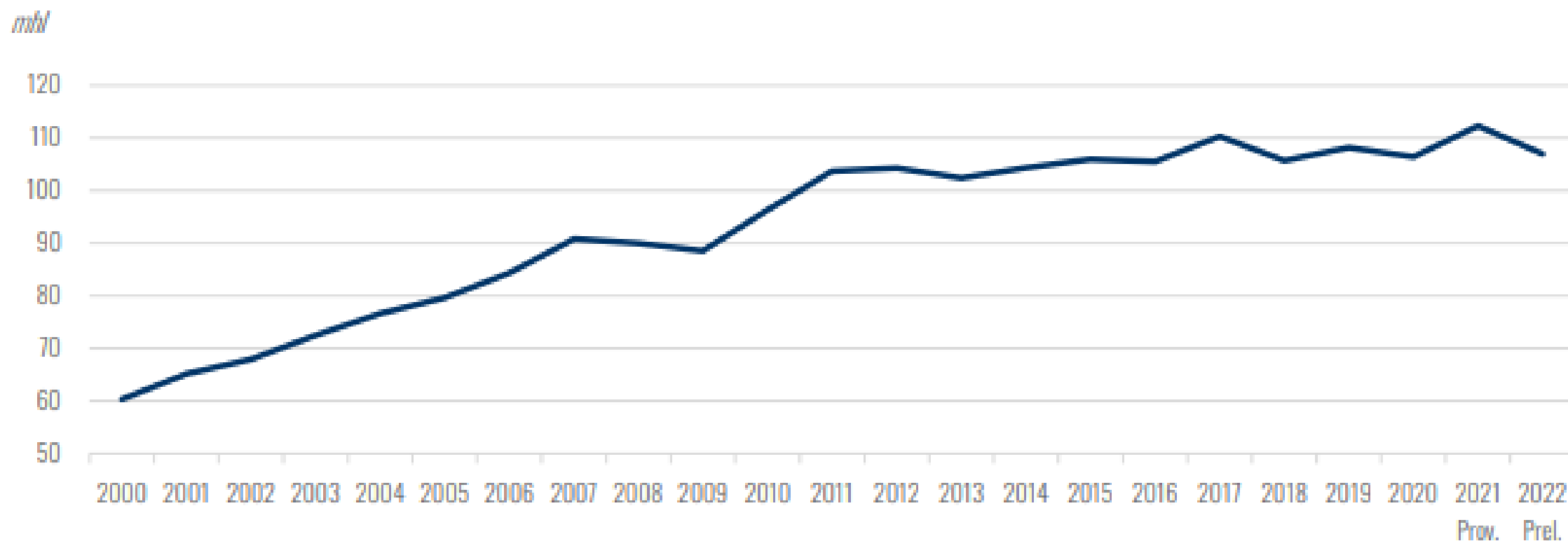


Figure 8 • Evolution of international trade of wine by volume



- Cambio de ciclo? El consumo se sigue contrayendo? y el comercio exterior toca techo?
- Quien podía imaginar hace seis años que Burdeos va a arrancar viñedos? Y volver a destilar por exceso de existencias? ... y también se discute en España.
- Cuáles son las claves para sobrevivir en un mercado saturado y aún más competitivo?
- Pirámide de edad de los consumidores: quién y cómo consumirá vino en el futuro?

Gracias

